

LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE SE IMPARTEN EN ESTE CENTRO ESTÁN COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

INFORMACIÓN PARA LOS ALUMNOS QUE CURSAN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O GRADO SUPERIOR.

Es necesario que sepáis algunos puntos importantes con respecto a las anulaciones, renunciaciones a convocatoria, convalidaciones y exención del módulo de FCT, ya que los plazos establecidos para todo ello **son inamovibles**.

▪ **PAGO DE MATRÍCULA (SOLO CICLOS DE GRADO SUPERIOR)**

Si al formalizar la matrícula se opta por la modalidad de PAGO FRACCIONADO en dos plazos, el segundo pago ha de realizarse en el **la primera quincena del mes de diciembre**. En caso contrario, se procederá a la **anulación de la matrícula por impago**.

▪ **LAS CANCELACIONES DE MATRÍCULA**

Las cancelaciones de matrícula, es decir, de todos los módulos en los que se halle matriculado/a el/la alumno/a, puede solicitarse por el mismo o su representante legal a Dirección **durante el mes de octubre**.

▪ **LAS RENUNCIAS A CONVOCATORIAS**

Con el fin de no agotar el límite máximo de **4 convocatorias** establecidas los alumnos o sus representantes legales podrán renunciar a la evaluación y calificación de una o las dos convocatorias de todos o parte de los módulos profesionales del Ciclo Formativo, siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias (debidamente justificadas) :

- Enfermedad prolongada o accidente del alumno.
- Obligaciones de tipo personal o familiar apreciadas por el director del centro que impidan la normal dedicación al estudio.
- Desempeño de un puesto de trabajo.

La solicitud de la renuncia se presentará con una **antelación mínima de 1 mes antes de la fecha de la evaluación final del módulo o los módulos cuya renuncia se solicita**.

▪ **CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS**

La solicitud de convalidación de estudios se presentará **hasta el día 29 de octubre de 2021**. Hasta que no esté resuelta la convalidación, los alumnos deberán asistir a clase con normalidad.

▪ **EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT**

Podrán solicitar la exención total o parcial del módulo de FCT todos aquellos alumnos matriculados en dicho módulo que, en el momento de la solicitud, acrediten una experiencia laboral de un año como mínimo. Dicha experiencia debe estar relacionada con el ciclo formativo en el que se hallen matriculados, permitirá valorar si el candidato tiene adquiridos los resultados de aprendizaje de dicho módulo.

▪ **INFORMACIÓN SOBRE REVISIÓN Y RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES**

(Orden 2694/2009 de 9 de junio y Orden 2195/2017 de 15 de junio de la consejería de Educación.)

E/la alumno/a que estuviera en desacuerdo con las calificaciones finales obtenidas en alguno de los módulos profesionales o con las decisiones adoptadas por el equipo docente al finalizar cada período formativo, **dispondrá de dos días hábiles para solicitar la revisión de las mismas**, contados a partir del día siguiente al de su notificación.

▪ **MATERIALES**

El alumnado deberá adquirir los materiales necesarios para las actividades prácticas de cada ciclo en el que está matriculado. Más información (precios, materiales indispensables, etc.) en la página web del centro.

▪ **FALTAS DE ASISTENCIA**

La Formación Profesional de este centro **es una enseñanza presencial, por lo tanto la asistencia es obligatoria**. En caso de faltas de asistencia, los departamentos de la Familia Profesional tomarán las medidas que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente.

▪ **ENTERADO Y CONFORME**

Me doy por enterado/a y estoy conforme con la información recogida en el presente documento.

Firma:

Nombre y Apellidos: _____

Fecha: ____ de _____ de 2021